No. Expediente: 0005-1PO1-12



# ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Martí Batres Guadarrama.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	04 de septiembre de 2012.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	04 de septiembre de 2012.
7. Turno a Comisión.	Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **II.- SINOPSIS**

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios de austeridad, economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, el control y el ejercicio anual del presupuesto que realicen los entes públicos de la federación; es decir, los órganos centrales, los desconcentrados y los descentralizados de los Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Prever la prohibición de autorizar bonos o percepciones extraordinarias. Establecer que el gasto de publicidad en televisión, radio y prensa que lleven a cabo los entes públicos, no podrá rebasar el 0.30% de su presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados en el decreto correspondiente. Prever las causalidades por las que podrán sustituirse los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la federación. Establecer que la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Prever que los servidores públicos que no cumplan las disposiciones previstas en la ley incurrirán en falta grave.



# III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 134, párrafo primero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

> Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

## V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

**TEXTO VIGENTE** 

TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación.

Único. Se expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación, para quedar como sigue:

Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación

• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.